

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA		12/09/2025 (Día / Mes / Año)
-------	--	--

ADICIÓN ☒
MODIFICACIÓN ☐
PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER
--	---

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1382 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

SA - DTNSA MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: DOS (2) MES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 8/08/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Aclaración No.1	N/A	Aclarar que el de CDP establecido en la cláusula cuarta del contrato de aceptación de oferta 1382 de 2025, es el 91425 del 2025-05-12

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 7/10/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	26.726.795.00	50% EN SMMLV: \$	9.39
-----------------------------	---------------	------------------	------

(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A		

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 26.726.795.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 4 de septiembre de 2025 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Un adicional por valor de ocho millones doscientos cincuenta y dos cuarenta y dos pesos m/cte (\$8.252.042.00), a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.1382 de 2025.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades contempladas dentro del alcance del adicional son las siguientes: Mantenimiento y adecuación de lámparas tipo LED, Mantenimiento de la red sanitaria en el área de los

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/09/2025 (Día / Mes / Año)
-------	---

baños de hombres, incluyendo el retiro de escombros, Mantenimiento y reemplazo de mangueras flexibles para sanitarios y lavamanos, Adecuación de muebles elaborados en láminas RH de 15 mm, instalación y adecuación de espejo en los baños de hombres, Mantenimiento y suministro de asientos sanitarios, Mantenimiento de chapas metálicas, Mantenimiento de cierrapuertas hidráulicos, Mantenimiento y restauración de puertas en madera.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SA - DTNSA MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.	26.726.795,00	N/A	\$ 8.252.042,00	34.978.837,00
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
	\$ -	-	\$ -	-
Valor Total				34.978.837,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 68,00%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
 contra el avance programado del 69,30%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: 26.726.795,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 18.174.220,60
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 18.174.220,60
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ - Valor amortizado: \$ - Saldo por amortizar: \$ -
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: AGOSTO de 2025 Último mes facturado: AGOSTO 2025
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 8.552.574,40
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO REGISTRA NINGUNA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:
 Mediante comunicación escrita con fecha del 4 de septiembre de 2025, el Contratista de Obra solicitó un adicional por valor de ocho millones doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y dos pesos m/cte (\$8.252.042,00), con el fin de ejecutar actividades no previstas inicialmente en el alcance de la Aceptación de Oferta No. 1382 de 2025, pero que resultan necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad, y adecuación integral de las áreas intervenidas.

Las actividades incluidas en este adicional obedecen a condiciones encontradas durante la ejecución del contrato, las cuales requieren atención inmediata para preservar la funcionalidad de los espacios, cumplir con los estándares técnicos y de seguridad, y garantizar la satisfacción de los usuarios finales.

Entre las actividades a ejecutar se encuentran:

Mantenimiento y adecuación de lámparas tipo LED, necesarias para mejorar la eficiencia energética y garantizar una iluminación adecuada en los espacios intervenidos.

Mantenimiento de la red sanitaria en el área de los baños de hombres, incluyendo el retiro de escombros y elementos deteriorados, a fin de restablecer las condiciones sanitarias mínimas requeridas.

Sustitución y mantenimiento de mangueras flexibles para sanitarios y lavamanos, debido al desgaste y mal estado de las existentes.

Adecuación de muebles en láminas RH de 15 mm, los cuales se requieren para el almacenamiento funcional y seguro en ambientes con alta humedad.

Instalación y adecuación de espejo en los baños de hombres, elemento esencial para la funcionalidad del espacio.

Mantenimiento y suministro de asientos sanitarios, chapas metálicas, cierrapuertas hidráulicos, así como la restauración de puertas de madera, todos ellos elementos necesarios para asegurar el adecuado uso, accesibilidad y conservación de las instalaciones.

Este adicional permite cerrar el alcance real del proyecto de manera coherente con las condiciones actuales del sitio de intervención, evita futuros deterioros prematuros, mejora la operatividad y funcionalidad de los espacios y, en general, contribuye a cumplir con los objetivos del contrato principal.

En este sentido, se considera técnicamente procedente y necesario el reconocimiento del valor adicional solicitado, por cuanto las actividades descritas no fueron incluidas en el alcance inicial, pero resultan indispensables para la correcta terminación y puesta en funcionamiento del objeto contratado

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/09/2025
	(Día / Mes / Año)

JURÍDICA:

Con base en la solicitud presentada por el Contratista de Obra mediante comunicación de fecha 4 de septiembre de 2025, y en atención al análisis técnico que demuestra la necesidad de ejecutar actividades complementarias a las establecidas inicialmente dentro del alcance de la Aceptación de Oferta No. 1382 de 2025, se considera jurídicamente procedente el reconocimiento del adicional por valor de ocho millones doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y dos pesos m/cte (\$8.252.042,00), conforme a los fundamentos normativos que se exponen a continuación:

1. Fundamento Legal

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de acuerdo con las cláusulas contractuales y la normatividad vigente. Dentro de este marco, las modificaciones contractuales están permitidas siempre que obedezcan a la necesidad de ajustar el objeto contratado a las condiciones reales de ejecución, sin alterar su finalidad ni transgredir las disposiciones legales.

2. Modificación al Contrato - Adicionales

Conforme al numeral 1 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, es viable la adición de contratos estatales en los casos en que se presenten situaciones no previstas en la etapa precontractual, siempre que:

La adición no exceda el 50% del valor inicial del contrato (en este caso, se verifica que el valor solicitado está dentro de dicho límite).
Exista necesidad objetiva de modificar el alcance para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado.
La modificación se sustente técnica, jurídica y presupuestalmente.
Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública, establece en su artículo 2.2.1.2.2.4.1. que toda modificación contractual debe contar con una justificación integral y con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

3. Principios Contractuales

El reconocimiento del adicional también se enmarca dentro del principio de reciprocidad contractual y equilibrio económico del contrato, consagrado en la Ley 80 de 1993 (Artículo 27), el cual busca que el contratista no asuma cargas imprevistas que no fueron contempladas al momento de presentar su oferta, y que surgen como resultado de condiciones sobrevinientes o no advertidas en el sitio de ejecución.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Desde el punto de vista financiero, el reconocimiento del adicional solicitado se considera viable y justificado, ya que:

El costo es razonable frente al alcance técnico requerido.
Se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente.
El impacto financiero está controlado y es proporcional.
Se garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

Por lo tanto, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la formalización del adicional, conforme a la normatividad aplicable y los procedimientos internos establecidos.

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Se cuenta con saldo disponible en la Disponibilidad Presupuestal No. 91425, expedida el 12 de mayo de 2025, la cual respaldó inicialmente el proceso de contratación del presente proyecto. Con base en dicha disponibilidad, se espera cubrir el valor correspondiente al adicional solicitado, por un monto de ocho millones doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y dos pesos m/cte (\$8.252.042,00), garantizando así la viabilidad financiera de su ejecución.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

NO REGISTRA NINGUNA

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NO REGISTRA NINGUNA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

- Oficio de fecha 4 de septiembre de 2025
- Presupuesto Adicional
- informe técnico de la necesidad
- Oficio de salida No.2025S-VNSA-066841 con visto bueno del INVIAS.

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTOCHACON MORALES

Representante Legal o Apoderado

Contratista

Matrícula Profesional No.:

Firma N/A

Nombre: N/A

Representante Legal o Apoderado

Interventoría

Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE

Supervisor del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.:54202-088055 NTS

Vo.Bo.Firma

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE

Director Territorial Norte de Santander

Matrícula Profesional No.:54202-088055 NTS

Vo.Bo.Firma N/A

Nombre: N/A

Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: DARWIN LORENZO DELGADO ARISMENDI

Abogado Unidad Ejecutora

Tarjeta No. 316297

Firma: N/A

Nombre: N/A

Titular Gerencia: N/A

Matrícula Profesional No.: N/A

Firma

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE

Jefe Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.:54202-088055 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.